



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 358

“POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR PARA EL CONTRATO A SER CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 “SERVICIO DE ESCRIBANÍA”, ID N° 464.104, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 463/2025 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 01 de octubre del 2025.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 463/2025 de fecha 02 de junio del 2025; la Resolución SENAVE N° 033/2025 de fecha 16 de julio del 2025; el Dictamen Técnico de fecha 09 de setiembre del 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 366/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 463/2025 de fecha 02 de junio del 2025, se adjudica el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Servicio de Escribanía”, ID N° 464.104, designando como administrador del contrato a ser celebrado al señor Luis María Dinatale Ramos, con C.I. N° 2.076.356, servidor público del SENAVE.

Que, el referido funcionario, ha sido asignado a cumplir nuevas funciones dentro de la estructura orgánica del SENAVE, amparado bajo acto administrativo institucional.

Que, en razón a lo mencionado, el nuevo titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, amparado por la Resolución SENAVE N° 033/2025, emite un Dictamen Técnico, de fecha 09 de setiembre del 2025, en el cual consta los fundamentos y las consideraciones fácticas para el cambio de administrador del contrato a ser formalizado con el oferente adjudicado, por ello, eleva a consideración las exposiciones correspondientes.

Que, es necesario realizar el presente acto, a los efectos de designar un administrador del contrato para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Servicio de Escribanía”, ID N° 464.104, quien tendrá a su cargo, la ejecución, control y gestión, todo ello, en virtud a lo establecido en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: nombrar previa selección a funcionarios contratados”.



Dr. Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 358.....-

"POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR PARA EL CONTRATO A SER CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA", ID N° 464.104, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 463/2025 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2025".

-2-

trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

Que, por Providencia N° 467/2025 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 366/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde consta el análisis jurídico respecto a lo planteado en el expediente MEI SENAVE N° 428/143/2025, concluyendo de manera favorable para el cambio del administrador del contrato a ser celebrado en el marco del llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Servicio de Escribanía", ID N° 464.104, que fuera adjudicado por la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor José Antonio Núñez Giménez, con C.I. N° 1.598.137, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en carácter de administrador del contrato a ser celebrado en el marco del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "*Servicio de Escribanía*", ID N° 464.104, adjudicado por Resolución SENAVE N° 463 de fecha 02 de junio del 2025, en remplazo del señor Luis María Dinatale Ramos, con C.I. N° 2.076.356.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la designación del servidor público, es sin perjuicio de las funciones que cumple en su respectiva dependencia.

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público designado por la presente resolución, es responsable de velar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato a ser celebrado, en virtud a lo establecido en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»*".

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, deberá realizar las notificaciones que sean necesarias.



Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 358.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR PARA EL CONTRATO A SER CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 “SERVICIO DE ESCRIBANÍA”, ID N° 464.104, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 463/2025 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2025”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



